

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 1860 de fecha 17 de Julio del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 03 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-41-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales, para el programa "Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud" Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-41-L117**, a el siguiente proveedor: **ADÁN ALIRO CASTRO GARRIDO, RUT: 11.995.522-K**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)